

Designación de Nuevo Guardador de Interdicta – 2007-565

Al Despacho de la señora Juez, hoy 4 de octubre del 2021.

SALVADOR VÁZQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, octubre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Por reunir los requisitos formales la solicitud de **INCIDENTE** para la DESIGNACIÓN DE NUEVO GUARDADOR, se procede a admitirla, y en consecuencia el Juzgado:

RESUELVE.

PRIMERO. - ADMITIR la presente solicitud de INCIDENTE de DESIGNACIÓN DE NUEVO GUARDADOR para la interdicta señora JUSTINIANA JAIMES REYES, presentado a través de apoderada judicial por la señora MARÍA EUGENIA JAIMES REYES.

SEGUNDO. -. DAR a esta solicitud el trámite establecido en el Art. 129 y siguientes del C.G.P, en concordancia con la Ley 1306 de 2009.

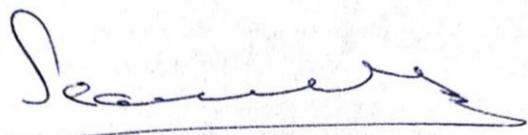
TERCERO. - NOTIFICAR al PROCURADOR JUDICIAL EN FAMILIA adscrito a este Juzgado, la existencia y admisión de este incidente, para lo de su cargo.

CUARTO. - ORDENAR que se realice por parte de la Asistente Social de la planta de personal de este Despacho un estudio social y entrevista a las señoras MARÍA EUGENIA JAIMES REYES y JUSTINIANA JAIMES REYES, la que se realizará a través de medios virtuales.

QUINTO. - RECONOCER a la abogada MARÍA EUGENIA SALAZAR MORENO portadora de la T.P. 62760 del C. S.J. como apoderada judicial de la señora MARÍA EUGENIA JAIMES REYES, en los términos y efectos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ.



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ